

Programa: Red Mexicana de instituciones de Matemáticas (ReMiM)

Objetivo:

La Red Mexicana de instituciones de Matemáticas (ReMiM) es una iniciativa que se constituye como programa de la Sociedad Matemática Mexicana (SMM) que agrupa a entidades académicas y organismos que realizan actividades relacionadas con las matemáticas en México, cuyo objetivo es promover la comunicación y la colaboración entre las instituciones que la integran, así como fomentar todo tipo de acciones que contribuyan a su desarrollo.

Organización:

La ReMiM operará en el marco de su Reglamento, que ha sido acordado con las y los representantes de sus instituciones fundadoras, en consonancia con los Estatutos de la SMM, en el que se define su estructura interna y funcionamiento, así como las funciones correspondientes a su Comité Coordinador.

El Comité Coordinador de la ReMiM será la instancia encargada de la planeación, organización y ejecución de las actividades de la Red, de tal suerte que promuevan la comunicación y la colaboración entre las instituciones que integran la Red.

Conformación del Comité Coordinador:

El Comité Coordinador de la ReMiM estará conformado por seis personas, quienes serán nombradas por la Junta Directiva de la SMM de entre sus miembros en activo.

Los miembros del Comité Coordinador durarán en su encargo cuatro años. Sin embargo, cada dos años, la nueva Junta Directiva de la SMM sustituirá a tres de ellos para garantizar la rotación y una mayor diversidad institucional. Por lo anterior, y de manera extraordinaria, el primer Comité Coordinador estará integrado por tres personas que ejercerán sus funciones durante dos años.

El Comité Coordinador de la ReMiM tendrá una coordinación general y una coordinación suplente. Las personas que asuman estas responsabilidades durarán en su encargo cuatro años.

La persona a cargo de la coordinación general de la ReMiM será designada por la persona que ocupe la presidencia de la Junta Directiva de la SMM de entre la membresía en activo. Los requisitos y mecanismos propios de esta designación formarán parte del Reglamento del programa.